

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. La Secretaría de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, tiene como función “liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley”. Por su parte el artículo 129 ibidem ha puesto en cabeza de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias la obligación de “Desarrollar los planes, programas y proyectos para brindar atención a los grupos poblacionales: Persona Mayor, discapacidad, juventud, habitantes de y en calle, indígenas, LGTBI, Afrocolombianos, raizales y palenqueros, entre otros (...)”. En virtud de lo expuesto el Concejo Distrital, mediante el Acuerdo 0578 adoptó el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 - 2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, en el cual se estableció el Propósito 61: Cali reconciliada, Reto 6102: Oportunidades para la integración social y económica, Programa 6102006: Atención Integral a Poblaciones, Meta 61020060005: Habitantes de y en calle atendidos de manera integral con enfoque diferencial, territorial, de género y de derechos. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo, el Banco de Proyectos del Distrito de Santiago de Cali aprobó el proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI” BP-26005418, cuyo objetivo específico corresponde a “Implementar estrategias de abordaje integral transectorial para la garantía de derechos e inclusión social de las personas en situación de calle”.
----	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	En el marco del proyecto referido y de las funciones que le son propias, la Secretaría de Bienestar Social, a través de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, ha identificado la necesidad de adelantar acciones encaminadas a brindar una oferta de servicios integrales, de asistencia social y desarrollo humano para los ciudadanos en situación de calle, que contribuya al restablecimiento de sus derechos e inclusión social como a la prevención y transformación del fenómeno de habitabilidad en calle en los territorios priorizados del Distrito. Lo anterior, en línea del objetivo del programa “Atención integral a poblaciones” del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, el cual es brindar una atención integral a las poblaciones, en su mayoría sujetos de especial protección constitucional, a través de acciones afirmativas que permitan proteger sus derechos sociales y económicos debido a sus características y necesidades particulares. En este orden de ideas y como parte de las competencias de la Secretaría de Bienestar Social, es importante realizar la descripción del fenómeno social como de la población habitante de y en calle. En Santiago de Cali se identificaron 3.620 personas habitantes de y en calle, según el Censo 2005, de las cuales 1.975 corresponden a personas habitantes de la calle y 1.645 corresponden a personas habitantes en calle; lo anterior contrasta con el Censo 2019, en el marco del cual se identificaron 4.749 personas habitantes de la calle, evidenciando un incremento del 240%. Es preciso indicar que, en el marco del Censo 2019 no se censaron personas habitantes en calle, por lo cual no es posible definir el incremento de esta población a la fecha; sin embargo, los habitantes en calle hacen parte de la población sujeto de atención de los servicios que ofrece la Secretaría de Bienestar Social para las personas en situación de calle en la ciudad. La habitabilidad en calle es un fenómeno social antiguo e inherente a los procesos de urbanización humanos. El número de personas que ocupan la calle como su hábitat se ha incrementado en los últimos años en países como Colombia, que está en vía de desarrollo. Esto se relaciona con múltiples factores como la ausencia del componente social en los planes de renovación urbana de las ciudades, la expulsión de personas a las calles debido a los crecientes niveles de pobreza, el incremento de la violencia intrafamiliar, la insuficiencia de los programas de prevención del consumo de SPA en niños, niñas y jóvenes; el debilitamiento de las redes sociales y el desplazamiento forzado producto de la violencia. Así, quienes habitan y viven en la calle se convierten en tema de interés pues su lugar de residencia es precisamente el espacio emblemático de lo público. Los habitantes de la calle son personas excluidas de los beneficios del desarrollo de la sociedad, a quienes se les ha vulnerado todos sus derechos por su estilo de vida, asociado a hábitos y dinámicas de calle. Para una mejor comprensión del término, se trae como referencia las siguientes definiciones:
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	• Habitante de Calle: persona sin distinción de sexo, raza o edad que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria (Ley 1641 de 2013). A su vez, el Ministerio de la Protección Social y UNFPA (2011:20) define a las personas habitantes de calle como aquellas “cuya vida se desenvuelve fundamentalmente en la calle, dicho espacio físico social se convierte en su lugar de habitación y en donde resuelve sus necesidades vitales de supervivencia, donde constituye sus relaciones emocionales y afectivas, donde establece sus condiciones de vida y construye mediaciones socioculturales que le permiten la convivencia con los espacios de ciudad en general” (ver también Zuluaga, 2008). • Habitante en Calle: Aquellas que “hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle, la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel” (Barrios, Góngora y Suárez, 2006). • Persona en Riesgo de Habitar la Calle: Aquellas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle que son los estructurales, es decir, aquellos que determinan desigualdades para el ejercicio de derechos sociales, económicos, políticos y culturales que generan condiciones individuales y sociales de riesgo para la habitanza en calle, y precipitantes de la vida en calle que son los coyunturales que se relacionan con aspectos contextuales y biográficos que agudizan el riesgo. Los factores precipitantes unidos a los predisponentes incrementan exponencialmente el riesgo de habitar la calle. Ahora bien, el Distrito ha venido consolidando a lo largo de los años, el Sistema de Atención Integral al Habitante de la Calle, que articula una oferta de servicios que se brinda en espacios físicos denominados Centros de Atención y a través de la Estrategia Territorial; a continuación, se describen las modalidades de los servicios que se prestan en los Centros de Atención y que serán parte del objeto del presente proceso de selección: Hogar de Paso: Es un espacio institucional donde se brinda atención integral a las personas en situación de calle a través de servicios de atención psicosocial y atención básica. Los servicios de atención psicosocial están orientados a la reducción del daño y a brindar apoyo para la reconstrucción de su proyecto de vida, de forma que puedan desarrollar habilidades para su inclusión social. Los servicios de atención básica comprenden actividades de aseo e higiene personal, suministro de alimentación de acuerdo con el momento del día, alojamiento y acciones de promoción y prevención de la salud. En el Hogar de Paso se prestan los servicios en dos modalidades de atención: Modalidad Mañana y Modalidad Tarde Noche. Hogar de Acogida Día: Es un espacio institucional donde se brinda servicios de
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	atención básica y atención psicosocial a las personas en situación de calle. Los servicios de atención básica comprenden actividades de aseo e higiene personal, suministro de alimentación y acciones de promoción y prevención de la salud. Los servicios de atención psicosocial están orientados a la mitigación de riesgos, reducción de daños y a brindar apoyo para la motivación al cambio. Los servicios de este Hogar se prestan en la Modalidad Día, durante 25 días al mes c. Servicio de Atención Básica: Espacio institucional donde se prestan servicios de atención básica a las personas en situación de calle, los cuales comprenden actividades de aseo e higiene personal y suministro de alimentación en la Modalidad Día, durante 25 días al mes. d. Dormitorio Social: Espacio institucional donde se prestan servicios de albergue nocturno y atención básica a las personas en situación de calle, los cuales comprenden actividades de aseo e higiene personal, suministro de alimentación y alojamiento en la Modalidad Noche. e. Alojamiento Red Cobijo: Modalidad de servicio de alojamiento en habitación independiente para las personas en situación de calle, acompañado de atención básica que comprende el suministro de alimentación e implementos de aseo e higiene personal. En el presente documento se hará referencia a las modalidades de atención que se acaban de describir y que corresponden a las diferentes formas en que se prestan los servicios a la población, utilizando la frase “modalidades de Centros de Atención”. A su vez, cuando se hace referencia a la Estrategia Territorial, esta comprende el conjunto de acciones que facilita a la población el acceso a la oferta de servicios sociales directamente en sus lugares de tránsito y permanencia, mediante equipos de atención en territorio que realizan recorridos y carpas de servicios; además, de las jornadas de atención del Dispositivo Móvil (vehículo dotado con mobiliario y equipos para la atención integral de las personas en situación de calle). Teniendo en cuenta que, el Distrito Especial de Santiago de Cali es la segunda ciudad del país con mayor cantidad de población habitante de la calle censada (siendo Bogotá la primera ciudad con 9.538 personas y Medellín la tercera con 3.788 personas, según datos del Censo de Habitantes de Calle – DANE); y que, la disponibilidad de recursos de inversión para abordar este fenómeno social es limitado, se hace necesario fortalecer los procesos de atención de las personas en situación de calle directamente en los territorios, toda vez que en el marco del Censo se identificó una concentración del 92.5% en 13 de las 22 comunas de la ciudad.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

Contexto Situacional de la Población Habitante de la Calle en Santiago de Cali: Santiago de Cali cuenta con el Censo de Habitantes de Calle 2019, realizado por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en articulación con el Distrito, conforme lo ordena el Artículo 4º de la Ley 1641 de 2013. De los 4.749 Habitantes de Calle censados, el 87.9% son hombres (4.175 personas) y el 12.1% son mujeres (574 personas). En cuanto al rango de edad, tenemos que el 24.2% son jóvenes entre 14 y 29 años, el 65.0% son adultos entre 30 y 59 años, y el 10.8% son adultos mayores de 60 años en adelante. El 40.5% de la población censada refiere el consumo de sustancias psicoactivas como la principal razón para comenzar a habitar la calle, seguido de los conflictos o dificultades familiares con un 30.0%; también, el 8.8% refieren estar habitando la calle por gusto personal. El 72.6% de la población refiere que lleva habitando la calle 5 años y más; a su vez, el 53.3% indica que la principal sustancia que consume es el basuco, seguido de la marihuana con un 17.3%, también se encuentra el cigarrillo con el 9.4%, el alcohol con el 5.8%, la heroína con el 5.4%, entre las de mayor frecuencia. Ahora bien, la Secretaría Bienestar Social cuenta con una base de datos producto de la caracterización de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad asociada a la vida en calle, las cuales acceden a los servicios del Sistema de Atención Integral. Esta información se trae como referencia y hace parte de los procesos de implementación de los proyectos formulados para la atención de esta población, siendo complementaria a los datos del Censo de Habitantes de Calle 2019 realizado por el DANE, que es la información oficial para al Distrito de Santiago de Cali. La información registrada en la base de datos de la Secretaría de Bienestar Social corresponde a la población caracterizada en el periodo 2016 a 2022, con un registro de 5.976¹ personas en situación de calle; de las cuales, 4.044 son Habitantes DE Calle, 973 son Habitantes EN Calle y 959 son Personas en Riesgo de Habitar la Calle. Ahora bien, para la vigencia 2023 la Secretaría de Bienestar Social realizó ajuste del instrumento de caracterización de la población, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Lo anterior implica el levantamiento de una línea de base, a partir del instrumento de caracterización ajustado; en este sentido, para el periodo 2023-2026 se cuenta con un registro de 2.051 personas en situación de calle caracterizadas; de
--

¹ Datos tomados del Sistema de Información DUBS – Módulo Habitante de Calle, Secretaría de Bienestar Social. Datos con corte al año 2022.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	las cuales, 1.203 son Habitantes DE Calle, 554 son Habitantes EN Calle y 294 son Personas en Riesgo de Habitar la Calle. Para este periodo, las personas que acceden a los servicios de la Secretaría de Bienestar Social son en su mayoría habitantes de calle, que corresponden al 59% de las personas caracterizadas; a su vez, acceden a los servicios habitantes en calle, que representan el 27% del total y personas en riesgo de habitar la calle con una representación del 14%. Esto evidencia la magnitud de la necesidad, en términos de la atención integral a las poblaciones que hacen parte de este fenómeno social y que no se limita solo a las personas habitantes de calle. En cuanto al análisis territorial del fenómeno social, que se realiza en el marco de la estrategia de atención en calle, se ha identificado que el 65% de los habitantes de calle, permanecen y transitan en las comunas 3, 4, 9, 10 y 19. La concentración de la población está relacionada con las dinámicas económicas de estas zonas de la ciudad, que les permite desarrollar alguna actividad para la satisfacción de sus necesidades. La comuna 3 es la que presenta mayor concentración de habitantes de calle con un porcentaje del 28.2%, principalmente en los barrios El Calvario, San Bosco, San Pascual, El Piloto, San Pedro y Santa Rosa. Seguido de la comuna 9, con el 11.4% de concentración de población habitante de calle, principalmente en los barrios Sucre y Obrero. En tercer lugar, la comuna 10 presenta un porcentaje de concentración de habitantes de calle del 9.9%, principalmente en los barrios Santa Elena y San Judas. De acuerdo con lo expuesto, una de las principales causas por las cuales el habitante de calle se encuentra en esta situación, es el consumo de SPA, que sin lugar a duda es la razón más fuerte para que los habitantes de calle lleguen a esta situación. Una parte significativa de estas personas tienen un consumo problemático de SPA en fase de dependencia y las posibilidades de tratamiento son limitadas. Esta también es la principal razón para mantenerse en la calle, a la que se suman otras igual de complejas como los conflictos familiares, las débiles redes de apoyo social e institucional y la falta de oportunidades. En este contexto, el Distrito Especial de Santiago de Cali cuenta con el trabajo voluntario que adelantan organizaciones de la sociedad civil que atienden directamente con servicios básicos a personas en situación de calle; un programa de protección estatal que ofrece servicios de asistencia social y desarrollo humano, en el marco de los cuales se brinda orientación psicosocial, actividades de identificación, salud, educación, recreación, deporte, cultura, formación para el trabajo, como servicios de albergue, alimentación y autocuidado. Además, mediante el Decreto No 382 de 2017 se creó la Mesa de Trabajo Interinstitucional para la articulación de acciones en beneficio de la población en situación
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	de calle y para el fortalecimiento del Sistema de Atención Integral que posibilite el abordaje de las diferentes manifestaciones del fenómeno de habitabilidad en calle en el Distrito. De igual manera, la ciudad cuenta con un marco jurídico y de política pública en los campos de Salud, Primera Infancia, Niñez y Juventudes, Familia e inclusive de Discapacidad y Adulto Mayor, que ofrece una base importante para el desarrollo de estrategias y programas orientados a la atención integral de las personas en situación de calle. La experiencia acumulada de los procesos de atención desarrollados en beneficio de la población en situación de calle ha permitido construir un abordaje metodológico orientado a disminuir el impacto que tiene este fenómeno en la ciudad, reducir los riesgos y mitigar los daños que afectan a las personas que viven en la calle, promover un mejoramiento de su calidad de vida y avanzar hacia un proceso de superación de vida en calle e inclusión social; lo cual se evidencia en los informes de gestión de los proyectos ejecutados por cada vigencia, hasta la fecha. Ahora bien, en cuanto al proyecto es pertinente dar claridad sobre lo que refiere a las atenciones y cómo se cuantifican éstas respecto de la cantidad de habitantes de y en calle que se benefician, pues una sola persona puede recibir varias atenciones en las diferentes modalidades de Centros de Atención y desde la Estrategia de Territorial. En este sentido, una atención se define como el conjunto de servicios básicos y/o psicosociales que reciben las personas para el restablecimiento de sus derechos. Los procesos de atención dirigidos a esta población requieren de continuidad y periodicidad dada su situación de extrema vulnerabilidad. En este sentido, en el Plan de Desarrollo 2024-2027 se propone una meta de atención que busca garantizar anualmente la prestación de servicios integrales a 4.749 habitantes de y en calle, a los cuales durante cada vigencia se les brinda una serie de servicios de asistencia social y de orientación psicosocial en las diferentes modalidades de atención mediante los centros de atención y directamente en el territorio. Es importante indicar que, el alcance de los recursos apropiados en el marco del POAI 2026 posibilita la continuidad en la prestación de la oferta de servicios del Sistema de Atención Integral durante la vigencia actual. Los recursos apropiados permiten garantizar la prestación de servicios integrales a 4.740 personas en situación calle durante el último trimestre de la vigencia, de los cuales 540 corresponden a las personas atendidas en las diferentes modalidades de Centros de Atención y 4.200 corresponde a las personas atendidas directamente en el territorio, desde la Estrategia Territorial. En este sentido, se prioriza la cobertura de los servicios del Sistema de Atención Integral, directamente en los territorios sociales del Distrito, dada la alta demanda de atención de las situaciones de vulnerabilidad social de las personas en situación de calle que habitan
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

en los diferentes sectores de la ciudad y teniendo en cuenta la presencia de esta población en 13 de las 22 Comunas del Distrito con una concentración del 92.5% del total de Habitantes de la Calle censados (según el Censo DANE 2019).

Conforme a lo expuesto y a la información suministrada por el Censo de Habitantes de Calle 2019, se evidencia el impacto de este fenómeno social en la ciudad y pone de manifiesto la necesidad de dar un mayor alcance a la oferta de servicios que el Estado debe disponer para la atención integral y garantía de derechos de las personas en situación de calle; por lo cual, se considera pertinente continuar brindando y fortaleciendo los servicios de atención integral a esta población durante la vigencia 2026.

Como se indicó anteriormente, en el Plan de Desarrollo 2024-2027 se estableció una meta de mantenimiento, que busca garantizar la prestación de servicios integrales durante cada anualidad, a un grupo de 4.749 habitantes de y en calle; por lo cual, la Secretaría de Bienestar Social a través del proyecto BP-26005418: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI” ha dispuesto recursos en cada vigencia para alcanzar la meta establecida, conforme a la disponibilidad presupuestal asignada por el Departamento Administrativo de Hacienda en el marco del POAI para cada anualidad.

La Secretaría de Bienestar Social dispone de recursos para alcanzar una atención integral de 4.740 personas en situación de calle (540 en Centros de Atención y 4.200 con la Estrategia Territorial) en la vigencia 2026.

En este orden de ideas, la Administración cuenta con recursos para brindar las siguientes atenciones, en las diferentes modalidades de Centros de Atención:

Tabla 1. Atención según modalidad de Centro de Atención

Modalidad del Servicio	No. Atenciones	Cupos Diarios
Hogar de Paso - Tarde Noche	3.600	40
Dormitorio Social	13.500	150
Servicio de Atención Básica	11.250	150
Hogar de Acogida Día	11.250	150
Alojamiento Red Cobijo	3.900	50
Total	43.500	540

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

Lo anterior, sin contar con las instalaciones que se requieren para la prestación de los servicios en las diferentes modalidades de atención; de esta manera se evidencia que, si bien en términos de cobertura, los cupos diarios disponibles en las diferentes modalidades de Centros de Atención son insuficientes para dar respuesta a la demanda de atención, en relación al número de personas que habitan la calle en la ciudad, y, para disponer de espacios físicos adecuados para la prestación de los servicios a esta población ello corresponde con la disponibilidad presupuestal del Distrito para la prestación de este tipo de servicios, que para la vigencia 2026, cobija 540 cupos diarios en los Centros de Atención.

Conforme a lo expuesto, en el marco del presente proceso se pretende fortalecer el alcance del proyecto con los aportes de un Asociado-ESAL que contribuya en la ampliación de las atenciones dispuestas y cupos diarios disponibles para la atención integral de esta población.

Tabla 2. Fortalecimiento Atenciones con Aportes del Asociado-ESAL

Atenciones a Personas en Situación de Calle	Año 2026
Atenciones con aportes del Distrito	43.500
Atenciones mínimas con aportes del Asociado	7.800
Total de atenciones con aportes del Distrito y del Asociado	51.300

Siendo significativa la cantidad de atenciones dispuestas por el Distrito en las diferentes modalidades de Centros de Atención, como ya se indicó, éstas resultan insuficientes para cubrir la demanda de la población en situación de calle; por lo que se requiere aunar esfuerzos para el fortalecimiento del proyecto, de manera que permita garantizar las instalaciones para la ejecución del mismo en las modalidades que así lo requiera y la ampliación de cobertura, incrementando las atenciones de acuerdo con la necesidad identificada a lo largo de la implementación del proyecto que beneficia a la población en situación de calle en Santiago de Cali hasta la fecha.

Lo anterior, con una entidad sin ánimo de lucro que realice un aporte mínimo de 7.800 atenciones adicionales a las que se prestarán con los recursos del Distrito para la vigencia 2026 en las diferentes modalidades de Centros de Atención. Dicho aporte mínimo del ASOCIADO posibilitaría la ampliación de la cobertura de 540 a 640 cupos diarios en la vigencia 2026, entre los aportes del Distrito y de la ESAL. Lo anterior garantiza el acceso a la oferta de servicios a 100 personas en situación de calle, adicionales a los proyectados en las diferentes modalidades de Centros de Atención, diariamente, durante la vigencia 2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

Tabla 3. Cupos Diarios en Centros de Atención con aportes del Distrito y del Asociado

Cupos diarios en Centros de Atención	Año 2026
Cupos diarios en Centros de Atención con aportes de la Distrito	540
Cupos diarios en Centros de Atención con aportes del Asociado	100
Total	640

En virtud de las funciones que le son propias, la Secretaría de Bienestar Social desde el punto de vista tanto misional como de gestión, considera necesario adelantar acciones encaminadas a la promoción, protección y garantía de derechos de las personas en situación de vida en calle, mediante la atención básica y psicosocial, la reducción de riesgos y daños y la inclusión social; para lo cual se formuló un proyecto que busca el restablecimiento de derechos de esta población a través de las diferentes actividades planteadas en este estudio, por lo cual se requiere contar con una persona jurídica que realice las actividades objeto del convenio.

La Secretaría de Bienestar Social busca articular acciones con las entidades sin ánimo de lucro que cuenten con la infraestructura adecuada para cumplir con estas competencias y funciones en favor de la población en situación de calle de la ciudad, con capacidad de contribuir a la articulación y al desarrollo de procesos sociales que se llevan a cabo desde la Secretaría de Bienestar Social dirigidos a las personas en situación de calle de Santiago de Cali, con el fin de realizar acuerdos para la estructuración de una propuesta que desarrolle procesos de inclusión social y que permita restablecer los derechos de esta población en el Distrito; es por ello, que se requiere de un asociado idóneo que cuente con una capacidad instalada provista de espacios adecuados para la prestación de servicios de atención básica y psicosocial a los ciudadanos en situación de calle y la experiencia idónea en el tema objeto del convenio.

La Secretaría de Bienestar Social entre los años 2009 y 2026 ha implementado los proyectos “Fortalecimiento al Hogar de Paso de Habitantes de y en Calle del Distrito de Santiago de Cali”, “Fortalecimiento del Sistema de Atención Integral a los Habitantes de y en Calle del Distrito de Santiago de Cali”, “Fortalecimiento del Sistema de Atención Integral a los Ciudadanos Habitantes de y en Calle de Santiago de Cali” y “Fortalecimiento del Sistema para la Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno Social de Habitabilidad en Calle en Santiago de Cali”, con el propósito de brindar atención integral a las personas en situación de calle mediante una serie de actividades que incluyen servicios de atención básica y atención psicosocial prestadas en la modalidad de Centros de Atención y a través de la Estrategia Territorial; dichas actividades han contribuido al restablecimiento de derechos e inclusión social de este sector de la población, altamente vulnerable.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	Ahora bien, el Distrito de Santiago de Cali no cuenta con los servicios ni el personal humano necesario y suficiente para ejecutar el objeto del convenio: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI” BP-26005418, por ello, se justifica que el Distrito esté interesado en aunar esfuerzos para la realización y desarrollo de estas actividades, que le garantice a éste la atención integral de los ciudadanos en situación de calle para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica) AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. Alcance del Objeto: A. Contribuir a la garantía de derechos e inclusión social de los ciudadanos en situación de calle, brindando servicios integrales de asistencia social y desarrollo humano a mínimo 4.840 personas en las diferentes modalidades de Centros de Atención y mediante las acciones de la Estrategia Territorial, de los cuales 4.740 son con recursos del DISTRITO y 100 con recursos del ASOCIADO. B. Garantizar la logística necesaria para las actividades con los actores sociales, comunitarios e institucionales en el marco del proceso de fortalecimiento de redes de apoyo para la inclusión social de los ciudadanos en situación de calle, para el abordaje integral del fenómeno social y, para la estrategia de prevención. C. Implementar acciones de la estrategia de prevención en beneficio de las personas y comunicados en riesgo, desde los diferentes niveles de la prevención (indicada, selectiva y universal), en clave de la habitancia y la habitabilidad en calle. Es así como de dichos ejes, se desprenden las siguientes actividades macro a ejecutar en el presente proyecto:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	A. Jornadas de atención integral en territorio en la que se cuente con equipo psicosocial de atención en calle, refrigerios, jornadas de atención y la logística necesaria para brindar los servicios en los territorios priorizados. B. Brindar servicios integrales en modalidades de centros de atención en modalidades de hogar de paso tarde – noche, dormitorio social, servicio de atención básica, hogar de acogida día, alojamiento red de cobijo y servicio social para habitantes de calle con animales de compañía. C. Realizar diagnóstico psicosocial de la población atendida y análisis territorial del fenómeno social. D. Asistencia técnica a los procesos de inclusión social de las personas en situación de calle. E. Realizar las actividades logísticas correspondientes al proceso de redes de apoyo y movilización ciudadana como también a la estrategia de prevención del fenómeno social de habitabilidad en calle. F. Brindar servicios sociales integrales a las personas, familias y comunidades en riesgo, en los diferentes niveles de la estrategia de prevención del fenómeno de habitabilidad en calle. G. Suministrar atención integral a personas en situación de calle - PAE Calamidad. Aunado lo anterior, los aportes mínimos de la ESAL están orientados a fortalecer las atenciones en las modalidades de atención básica, dormitorio social y hogar de acogida día para las personas en situación de calle; como también a brindar la infraestructura que comprende instalaciones dotadas como Hogar de paso para prestar los servicios en la modalidad Tarde – Noche, Hogar de acogida para prestar los servicios en la modalidad Acogida Día, Dormitorio social para prestar los servicios en la noche y el servicio de Atención Básica en el día, durante el periodo de ejecución del convenio. Es importante precisar que, en el marco de la prestación de servicios a través de los Centros de Atención Integral para la población en situación de calle, no se brindará atención a personas mayores en situación de calle, en razón a que el Distrito de Santiago de Cali cuenta con una oferta diferencial para este grupo poblacional mediante el Centro de Bienestar para Personas Mayores en Situación de Calle, que garantiza atención especializada, adecuada a sus condiciones de salud, fragilidad social y vulnerabilidad. No obstante, las personas mayores en situación de calle que se encuentren en los territorios podrán acceder a los servicios sociales ofertados por la administración distrital a través de la Estrategia Territorial; la cual, mediante recorridos y jornadas de atención directamente en los territorios donde se presenta el fenómeno de habitabilidad en calle, identifica y canaliza casos priorizados, facilitando su acceso a la oferta institucional disponible, conforme a los principios de enfoque diferencial, dignidad humana y restablecimiento de derechos. VALOR ESTIMADO:
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	El convenio tendrá el valor correspondiente a la sumatoria del presupuesto oficial del Distrito que es la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$3.753.296.322), más el aporte ofrecido por el asociado que resulte adjudicatario en el proceso competitivo, el cual no puede ser inferior a MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.095.825.000), lo que equivale aproximadamente al 21,72% del valor total mínimo del Convenio. Por lo anterior, el valor estimado mínimo del Convenio será de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$4.849.121.322). El presupuesto del Distrito se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2026, de conformidad al PAC. VALOR DEL APOORTE DEL DISTRITO Se establece como aporte del Distrito la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$3.753.296.322), incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al convenio. APORTES DEL ASOCIADO La contrapartida mínima habilitante que deberá efectuar el ASOCIADO corresponde a la suma de MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.162.491.667), lo que equivale aproximadamente al 23,65% del valor total mínimo del Convenio. (<u>Ver Análisis del Sector</u>). DESEMBOLSO DE APORTES POR CUENTA DEL DISTRITO El Distrito realizará los desembolsos de la siguiente manera: 1. Se realizará un primer desembolso correspondiente al 10% de los recursos del Distrito con la presentación del plan de trabajo y cronograma de actividades del Convenio. 2. A partir del segundo desembolso, el 90% restante del aporte del Distrito se pagará realizando desembolsos parciales en proporción al porcentaje de avance de ejecución
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	de las actividades con cargo de los recursos del Distrito, previa presentación del informe técnico y financiero avalado por el SUPERVISOR. El aporte del ASOCIADO deberá cumplir con los mismos porcentajes de avance presentados para la entrega de los desembolsos de conformidad con la contrapartida ofertada por su parte. PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos entregados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del Convenio, y para el manejo de tales recursos el ASOCIADO deberá llevar el asiento contable de manera separada y exclusiva para el Convenio. Además, para el desembolso el ASOCIADO deberá presentar un informe de ejecución con los siguientes documentos: • Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), modificado por el artículo 40 de la ley 223 de 1995, por el artículo 64 de la ley 788 de 2002 y el artículo 45 de la ley 962 de 2005. De igual forma debe indicar el número del Convenio. ▪ Certificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. ▪ Certificación de recibo a entera satisfacción del cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el SUPERVISOR o interventor del contrato. ▪ Deberá presentar igualmente, el informe técnico de actividades. Las situaciones acaecidas de manera posterior a la suscripción del Convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna. Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma del desembolso establecido por la entidad. APORTES POR CUENTA DEL ASOCIADO El ASOCIADO entregará los aportes en especie y/o cuantificados en dinero de acuerdo con lo identificado en la propuesta, para lo cual el supervisor debe dejar constancia del recibo de estos. Los aportes entregados en especie por parte del asociado deben corresponder mínimo al 22,60% del valor total mínimo del Convenio; distribuido entre las instalaciones donde se prestarán los servicios de las diferentes modalidades de centros de atención y entre las atenciones adicionales que se requieren para ampliar la cobertura de atención a la
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F003
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN 003

	población habitante de la calle cada vigencia; todo durante el periodo de ejecución del convenio.															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atenciones adicionales en la modalidad Atención Básica para los habitantes de la calle</td><td>3.750</td></tr> <tr> <td>Atenciones adicionales en la modalidad Dormitorio Social para los habitantes de la calle</td><td>1.800</td></tr> <tr> <td>Atenciones adicionales en la modalidad Hogar de Acogida Día para los habitantes de la calle</td><td>2.250</td></tr> <tr> <td>Instalaciones dotadas como Hogar de Paso para prestar los servicios en la modalidad Tarde-Noche, durante el periodo de ejecución del convenio.</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Instalaciones dotadas como Hogar de Acogida para prestar los servicios en la modalidad Acogida Día, durante el periodo de ejecución del convenio.</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Instalaciones dotadas como Dormitorio Social para prestar los servicios en la noche, durante el periodo de ejecución del convenio.</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Instalaciones dotadas como Servicio de Atención Básica para prestar los servicios en el Día, durante el periodo de ejecución del convenio.</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> El valor total del convenio financia el objeto y obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el estudio previo. Estos valores deben expresarse de manera concreta y detallada en el presupuesto que la entidad asociada y operadora del proyecto elabore para el desarrollo de este. NOTA: En relación con el aporte del asociado, este debe cumplir con los mismos porcentajes de avance reportados para la realización de los desembolsos, conforme lo establecido en el apartado “Desembolso de Aportes por Cuenta del Distrito”. Las instalaciones que a título de aportes se pongan a disposición del convenio deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 2 - Instalaciones para la Ejecución del Convenio	CONCEPTO	CANTIDAD	Atenciones adicionales en la modalidad Atención Básica para los habitantes de la calle	3.750	Atenciones adicionales en la modalidad Dormitorio Social para los habitantes de la calle	1.800	Atenciones adicionales en la modalidad Hogar de Acogida Día para los habitantes de la calle	2.250	Instalaciones dotadas como Hogar de Paso para prestar los servicios en la modalidad Tarde-Noche, durante el periodo de ejecución del convenio.	1	Instalaciones dotadas como Hogar de Acogida para prestar los servicios en la modalidad Acogida Día, durante el periodo de ejecución del convenio.	2	Instalaciones dotadas como Dormitorio Social para prestar los servicios en la noche, durante el periodo de ejecución del convenio.	3	Instalaciones dotadas como Servicio de Atención Básica para prestar los servicios en el Día, durante el periodo de ejecución del convenio.
CONCEPTO	CANTIDAD															
Atenciones adicionales en la modalidad Atención Básica para los habitantes de la calle	3.750															
Atenciones adicionales en la modalidad Dormitorio Social para los habitantes de la calle	1.800															
Atenciones adicionales en la modalidad Hogar de Acogida Día para los habitantes de la calle	2.250															
Instalaciones dotadas como Hogar de Paso para prestar los servicios en la modalidad Tarde-Noche, durante el periodo de ejecución del convenio.	1															
Instalaciones dotadas como Hogar de Acogida para prestar los servicios en la modalidad Acogida Día, durante el periodo de ejecución del convenio.	2															
Instalaciones dotadas como Dormitorio Social para prestar los servicios en la noche, durante el periodo de ejecución del convenio.	3															
Instalaciones dotadas como Servicio de Atención Básica para prestar los servicios en el Día, durante el periodo de ejecución del convenio.	1															
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de															

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	acuerdo con la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	<u>ACTIVIDADES</u> 1. Realizar jornadas de atención integral en territorio: 1.1. Equipo Psicosocial de Atención en Calle. 6 equipos para facilitar a las personas en situación de calle, el acceso a la oferta de servicios sociales en sus lugares de tránsito y permanencia, en los diferentes territorios de la ciudad. Los Equipos Psicosociales de Atención en Calle están liderados por (1) Coordinador y cada equipo está conformado por (1) Profesional Psicosocial, (2) Educadores Terapéuticos y (2) Promotores Sociales. Las especificaciones del recurso humano se detallan en el anexo "Recurso Humano". 1.2. Suministro de Raciones Alimentarias. 7.200 refrigerios a las personas en situación de calle que son atendidas por los equipos psicosociales en territorio. 1.3. Logística para Carpas de Servicios. 48 carpas para brindar atención integral a la población en situación de calle 1.4. Jornadas de Atención Integral mediante el Dispositivo Móvil. 30 jornadas en los sectores de la ciudad con mayor confluencia de esta población. 2. Brindar servicios integrales en modalidades de centros de atención: 2.1. Hogar de Paso Modalidad Tarde-Noche. Brindar 1.200 atenciones integrales en el Hogar de Paso, en la modalidad Tarde-Noche, a un grupo de mínimo 40 habitantes de calle diariamente, de acuerdo con la demanda de la población. 2.2. Dormitorio Social. Brindar 4.500 atenciones en la modalidad Dormitorio Social, a un grupo de mínimo 150 habitantes de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población. 2.3. Servicio de Atención Básica. Brindar 3.750 atenciones en la modalidad Atención Básica, a un grupo de mínimo 150 habitantes de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población. 2.4. Hogar de Acogida Día. Brindar 3.750 atenciones integrales en la modalidad de Acogida Día, a un grupo de mínimo 150 habitantes de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	2.5. Alojamiento Red Cobijo. Brindar 1.200 atenciones integrales en la modalidad Alojamiento Red Cobijo, a un grupo de mínimo 40 personas en situación de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población. 2.6. Servicio Diferencial para Habitantes de Calle con Animales de Compañía. 3. Realizar diagnóstico psicosocial de la población beneficiaria del Sistema de Atención Integral y análisis territorial del fenómeno de habitabilidad en calle. 4. Brindar asistencia técnica a los procesos de inclusión social de las personas en situación de calle. 5.1. Brindar acompañamiento psicosocial a las personas que han realizado proceso de superación de vida en calle. 5.2. Brindar asistencia técnica en el proceso de implementación del modelo de gestión transectorial para la prevención y abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle. 5.3. Brindar asistencia técnica en los procesos de divulgación del sistema para la prevención y abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle. 5.4. Brindar acompañamiento a las personas en situación de calle con afectaciones en salud. 5.5. Implementar estrategias que contribuyan a la dignificación de la vida de las personas en situación de calle. 6. Suministrar logística para las actividades con los actores sociales, comunitarios e institucionales de las redes de apoyo. 6.1. Elaborar piezas de divulgación para visibilizar las acciones de política pública de Santiago de Cali en beneficio de la población habitante de la calle y para el abordaje del fenómeno social de habitabilidad en calle. 6.2. Apoyo Logístico para la realización de Jornadas Comunitarias. 6.3. Suministro logístico. Refrigerios, Apoyo logístico para el desarrollo de los procesos comunitarios y territoriales, Transporte para los equipos territoriales. 7. Estrategia de Prevención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	7.1. Brindar acompañamiento psicosocial a las personas en riesgo de habitar la calle. 7.2. Brindar 300 atenciones en servicios de asistencia social a personas y familias en riesgo de habitar la calle en la modalidad Alojamiento Red Cobijo. 7.3. Suministrar logística para las actividades de prevención con los actores sociales, comunitarios e institucionales.
	8. Suministrar atención integral a personas en situación de calle - PAE Calamidad 7.1. Realizar jornadas de atención integral en territorio. 7.1.1. Equipo Psicosocial de Atención en Calle. 6 equipos para facilitar a las personas en situación de calle, el acceso a la oferta de servicios sociales en sus lugares de tránsito y permanencia, en los diferentes territorios de la ciudad. 7.1.2. Suministro de Raciones Alimentarias. 14.400 refrigerios a las personas en situación de calle que son atendidas por los equipos psicosociales en territorio. 7.1.3. Logística para Carpas de Servicios. 96 carpas para brindar atención integral a la población en situación de calle 7.1.4. Jornadas de Atención Integral mediante el Dispositivo Móvil. 60 jornadas en los sectores de la ciudad con mayor confluencia de esta población. 7.2. Brindar servicios integrales en modalidades de centros de atención. 7.2.1. Hogar de Paso Modalidad Tarde-Noche. Brindar 2.200 atenciones integrales en el Hogar de Paso, en la modalidad Tarde-Noche, a un grupo de mínimo 40 habitantes de calle diariamente, de acuerdo con la demanda de la población. 7.2.2. Dormitorio Social. Brindar 9.000 atenciones en la modalidad Dormitorio Social, a un grupo de mínimo 150 habitantes de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población. 7.2.3. Servicio de Atención Básica. Brindar 7.500 atenciones en la modalidad Atención Básica, a un grupo de mínimo 150 habitantes de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	7.2.4. Hogar de Acogida Día. Brindar 7.500 atenciones integrales en la modalidad de Acogida Día, a un grupo de mínimo 150 habitantes de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población. 7.2.5. Alojamiento Red Cobijo. Brindar 2.400 atenciones integrales en la modalidad Alojamiento Red Cobijo, a un grupo de mínimo 40 personas en situación de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población. 7.3. Realizar diagnóstico psicosocial de la población beneficiaria del Sistema de Atención Integral y análisis territorial del fenómeno de habitabilidad en calle. 7.4. Suministrar apoyo logístico para el desarrollo de jornadas y actividades comunitarias. 7.4.1. Fortalecer iniciativas para la prevención y el abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle en los territorios sociales priorizados, en el marco de la atención de la emergencia por el sismo. 7.4.2. Suministrar apoyo logístico para el desarrollo de jornadas de IEC y actividades comunitarias, programadas con familias y comunidades de los territorios sociales en riesgo de habitancia y habitabilidad en calle. Transporte para los equipos territoriales.
--	---

d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	21615
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar las atenciones, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
f.	Obligaciones específicas del Asociado. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO CON LOS APORTES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Realizar jornadas de atención integral en territorio:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	1.1. Equipo Psicosocial de Atención en Calle. Facilitar a las personas en situación de calle, el acceso a la oferta de servicios sociales en sus lugares de tránsito y permanencia, en los diferentes territorios de la ciudad; a través de las siguientes actividades: a) Realizar recorridos en los territorios de la ciudad donde se presenta el fenómeno de habitabilidad en calle para brindar atención integral a la población en situación de calle. b) Ofrecer espacios de escucha activa para identificar las necesidades de la población que habita en la calle. c) Socializar la información de la oferta de servicios de los centros de atención de la Secretaría de Bienestar Social. d) Brindar espacios de orientación psicosocial y educación sobre los riesgos de la vida en calle. e) Realizar actividades lúdicas que promuevan hábitos saludables para reducir los daños asociados a la vida en calle. f) Orientar sobre las rutas de atención a la población en situación de calle, para el restablecimiento de sus derechos. g) Activar rutas de atención para el restablecimiento de derechos (Registraduría, Aseguramiento, Servicios de Salud, entre otras). h) Implementar carpas de servicios en los territorios priorizados para brindar atención integral a la población en situación de calle. i) Apoyar las gestiones de articulación de la oferta de servicios sociales de entidades público - privadas y de actores comunitarios e institucionales, en beneficio de la población en situación de calle, de acuerdo con las necesidades identificadas en los territorios sociales. j) Realizar visitas de verificación y valoración psicosocial de los casos de población en situación de calle reportados la comunidad, entidades públicas o privadas. k) Disponer de seis (6) equipos psicosociales para el desarrollo de las acciones de atención integral en territorio conforme a la lectura territorial del fenómeno social en el Distrito. l) Prestar los servicios sociales en el territorio de acuerdo con la sectorización de la ciudad, en tres (3) Zonas: Zona 1 – Comunas 3, 9, 16, 17, 22; Zona 2 – Comunas 8, 10, 11, 12, 18, 19, 20; Zona 3 – Comunas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 15, 21. m) Prestar los servicios sociales en el territorio, en los siguientes horarios, por cada Zona: Jornada Matutina – 5:00 a.m. a 1:00 p.m., Jornada Vespertina – 1:00 p.m. a 9:00 p.m. de lunes a viernes. Los sábados, domingos y festivos se debe disponer de un Equipo Psicosocial para la prestación de servicios en el territorio, en cada una de las jornadas.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	n) Brindar atención integral, en promedio mínimo a 1.800 personas habitantes de/en calle y en riesgo de habitar la calle, mensualmente, en sus lugares de permanencia y/o de tránsito. 1.2. Suministro de Raciones Alimentarias. a) Suministrar 7.200 refrigerios a las personas en situación de calle que son atendidas por los equipos psicosociales en territorio, mediante los recorridos y las carpas de servicios. Refrigerio Tipo II: una bebida de fruta o bebida caliente, un cereal, un carbohidrato y una proteína; incluye cubiertos y empaque de acuerdo con las normas de bioseguridad vigentes. El suministro de raciones alimentarias se brinda en el marco de las actividades desarrolladas por los equipos psicosociales en el territorio; cada equipo debe realizar en promedio 1.200 atenciones en asistencia alimentaria al mes, a las personas en situación de calle. 1.3. Logística para Carpas de Servicios. a) Suministrar la logística necesaria para realizar 48 carpas de servicios en los territorios priorizados, programadas por los equipos psicosociales, para brindar atención integral a la población en situación de calle. b) El suministro logístico consiste en: carpas, sillas, mesas, materiales de papelería e insumos requeridos, conforme la programación de actividades y servicios que atiendan las necesidades de la población. Durante el periodo de ejecución del Convenio se deben brindar 8 suministros para carpas de servicios al mes, programadas por cada uno de los equipos psicosociales en los territorios priorizados. 1.4. Jornadas de Atención Integral mediante el Dispositivo Móvil. a) Realizar 30 jornadas de atención mediante el Dispositivo Móvil de la Secretaría de Bienestar Social para que, en promedio, mínimo 2.400 personas habitantes de/en calle y en riesgo de habitar la calle, accedan mensualmente a servicios integrales en sus lugares de permanencia y/o de tránsito. b) Prestar servicios integrales a las personas habitante de/en calle y en riesgo de habitar la calle, mediante el Dispositivo Móvil del Distrito de Santiago de Cali, en los sectores de la ciudad con mayor confluencia de esta población.
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	c) Brindar servicios de atención básica, consistente en: actividades de aseo e higiene personal, cambio de ropa y suministro de alimentación (que incluya una bebida, un cereal, una proteína y un carbohidrato). d) Brindar servicios de orientación psicosocial, consistente en: espacios de orientación con psicología y trabajo social, sensibilización y acompañamiento para vincularse a procesos de los Centros de Atención, canalizaciones a entidades de la ruta de atención. e) Realizar valoración básica en salud, consistente en: actividades de promoción y prevención, valoraciones por medicina, odontología y enfermería, remisiones al sistema de salud. f) Realizar actividades educativas, lúdicas y recreativas para la ocupación del tiempo libre. g) El servicio incluye gastos de operación que se requieran para el adecuado y oportuno funcionamiento del Dispositivo Móvil. h) Realizar mantenimiento preventivo de la carrocería, mobiliario y equipos que hacen parte de la dotación del Dispositivo Móvil para su adecuado funcionamiento, garantizando la prestación de los servicios población en situación de calle. 2. Brindar servicios integrales en modalidades de centros de atención: 2.1. Hogar de Paso Modalidad Tarde-Noche. Brindar 1.200 atenciones integrales en el Hogar de Paso, en la modalidad Tarde-Noche, a un grupo de mínimo 40 habitantes de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población. Los servicios que componen esta actividad son: a) Prestar servicios de atención integral a mínimo 40 habitantes de la calle diariamente en el Hogar de Paso, en la jornada Tarde-Noche. Las atenciones se deben brindar de lunes a domingo, en el periodo del convenio o hasta agotar las atenciones. b) Guardar pertenencias y verificar a los habitantes de calle que ingresan al servicio para evitar el ingreso de elementos no permitidos. c) Aplicar entrevista de caracterización a los habitantes de calle que ingresan por primera vez al centro de atención. d) Prestar servicio de baño diario y entrega de implementos de aseo personal como: jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, toallas higiénicas, desodorante, toallas para secar el cuerpo, entre otros. e) Prestar servicio de alojamiento nocturno diario para un mínimo de 40 habitantes de calle que participan del proceso de superación de vida en calle del Hogar de Paso, de acuerdo con el plan de acompañamiento a su proceso de superación de vida en calle y atendiendo a las metas establecidas para la modalidad Tarde - Noche. f) Suministrar alimentación: cena (consistente en una bebida, un cereal, una proteína y un carbohidrato) y desayuno (consistente en una bebida, un carbohidrato y una
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	proteína) a mínimo 40 habitantes de calle, de acuerdo con minuta nutricional revisada y aprobada por la Secretaría de Bienestar Social y atendiendo a las metas establecidas para la modalidad Tarde - Noche. g) Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades. h) Brindar talleres en las siguientes áreas, de acuerdo con plan de acompañamiento individual y la fase del proceso en la que se encuentre el participante del hogar de paso: psicología, trabajo social, pedagogía, terapia ocupacional, deportes, nivelación académica, artes y oficios. i) Canalización hacia servicios de salud y otros servicios de entidades públicas y privadas de acuerdo con plan de intervención individual (restablecimiento de derechos). j) Realizar contactos familiares y con redes de apoyo del habitante de calle para facilitar procesos de inclusión social y familiar. k) Realizar valoración inicial por equipo psicosocial (psicólogo, trabajador social, pedagogo, terapeuta ocupacional) para establecer la situación de vulnerabilidad en la que llega el habitante de calle y definir un plan de trabajo individual que contribuya a su proceso de superación de vida en calle. l) Implementar actividades recreativas, deportivas y/o culturales en espacios dentro y fuera del hogar de paso. m) Realizar comité semanal entre equipo técnico para hacer seguimiento de casos y seguimiento al proceso de los participantes por cada etapa. n) Realizar actividades de mantenimiento del Hogar de Paso. o) Realizar registro de asistencia diaria que debe dar cuenta de las atenciones brindadas diariamente y por periodo, en correspondencia con las metas establecidas. p) Realizar inducción para socializar los servicios del centro de atención y las normas de convivencia. 2.2. Dormitorio Social. Brindar 4.500 atenciones en la modalidad Dormitorio Social, a un grupo de mínimo 150 habitantes de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población. Los servicios que componen esta actividad son: a) Brindar atención básica a 150 habitantes de la calle diariamente en la modalidad Dormitorio Social. Las atenciones se deben brindar de lunes a domingo, en el periodo del convenio o hasta agotar las atenciones. b) Guardar pertenencias y verificar a los habitantes de calle que ingresan al servicio para evitar el ingreso de elementos no permitidos. c) Aplicar entrevista de caracterización a los habitantes de calle que ingresan por primera vez al dispositivo de atención.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	d) Prestar servicio de baño diario y entrega de implementos de aseo personal como: jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, toallas higiénicas, desodorante, toallas para secar el cuerpo, entre otros. e) Prestar servicio de alojamiento nocturno para 150 habitantes de y en calle. f) Suministrar alimentación: cena (consistente en una bebida, un cereal, una proteína y un carbohidrato) y desayuno (consistente en una bebida, un carbohidrato y una proteína) a mínimo 150 habitantes de y en calle, de acuerdo con minuta nutricional revisada y aprobada por la Secretaría de Bienestar Social y atendiendo a las metas establecidas para el servicio de Dormitorio Social. g) Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades. h) Canalización hacia servicios de salud y otros servicios de entidades públicas y privadas de acuerdo con plan de intervención individual (restablecimiento de derechos). i) Realizar contactos familiares y con redes de apoyo del habitante de calle para facilitar procesos de inclusión social y familiar. j) Realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones donde funciona el Dormitorio Social. k) Realizar registro de asistencia diaria que debe dar cuenta de las atenciones brindadas diariamente y por periodo, en correspondencia con las metas establecidas. l) Realizar inducción para socializar los servicios del centro de atención y las normas de convivencia. 2.3. Servicio de Atención Básica. Brindar 3.750 atenciones en la modalidad Atención Básica, a un grupo de mínimo 150 habitantes de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población. Los servicios que componen esta actividad son: a) Brindar atención básica a 150 habitantes de la calle diariamente en la modalidad Atención Básica. Las atenciones se deben brindar de lunes a sábado, en el periodo del convenio o hasta agotar las atenciones. b) Guardar pertenencias y verificar a los habitantes de calle que ingresan al servicio para evitar el ingreso de elementos no permitidos. c) Prestar servicio de baño diario y entrega de implementos de aseo personal como: jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, toallas higiénicas, desodorante, toallas para secar el cuerpo, entre otros. d) Facilitar el acceso a lavaderos y entregar implementos de aseo para lavado de ropa. e) Suministrar ración alimentaria diaria tipo almuerzo (consistente en una bebida, un cereal, una proteína y un carbohidrato o verdura), de acuerdo con minuta nutricional revisada y aprobada por la Secretaría de Bienestar Social.
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	f) Aplicar entrevista de caracterización a los habitantes de calle que ingresan por primera vez al centro de atención. g) Activar rutas para el restablecimiento de derechos fundamentales como la identificación y el aseguramiento en salud. h) Realizar actividades de mantenimiento del lugar dispuesto para prestar los servicios de la modalidad Atención Básica. i) Realizar registro de asistencia diaria que debe dar cuenta de las atenciones brindadas diariamente y por periodo, en correspondencia con las metas establecidas. j) Realizar inducción para socializar los servicios del centro de atención y las normas de convivencia. 2.4. Hogar de Acogida Día. Brindar 3.750 atenciones integrales en la modalidad de Acogida Día, a un grupo de mínimo 150 habitantes de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población. Los servicios que componen esta actividad son: a) Brindar atención básica y psicosocial a 150 habitantes de la calle diariamente en la modalidad Acogida Día. Las atenciones se deben brindar de lunes a sábado, en el periodo del convenio o hasta agotar las atenciones. b) Guardar pertenencias y verificar a los habitantes de calle que ingresan al servicio para evitar el ingreso de elementos no permitidos. c) Prestar servicio de baño diario y entrega de implementos de aseo personal como: jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, toallas higiénicas, desodorante, toallas para secar el cuerpo, entre otros. d) Facilitar el acceso a lavaderos y entregar implementos de aseo para lavado de ropa. e) Brindar alimentación: refrigerio (consistente en una bebida y un carbohidrato) y almuerzo (consistente en una bebida, una sopa, un cereal, una proteína y un carbohidrato o verdura) a mínimo 150 habitantes de calle, de acuerdo con minuta nutricional revisada y aprobada por la Secretaría de Bienestar Social y atendiendo a las metas establecidas. f) Aplicar entrevista de caracterización a los habitantes de calle que ingresan por primera vez al dispositivo de atención. g) Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades. h) Canalizar hacia servicios de salud y otros servicios de entidades públicas y privadas, de acuerdo con las necesidades de cada participante (restablecimiento de derechos). i) Brindar talleres en las siguientes áreas: psicología, trabajo social y ocupacionales. j) Realizar contactos familiares y con redes de apoyo del habitante de calle para facilitar procesos de inclusión social y familiar.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	k) Realizar comité de evaluación mensual para hacer seguimiento al proceso de cada participante y estudio de casos sobre los aspirantes a proceso de superación de vida en calle. l) Realizar actividades de mantenimiento del Hogar de Acogida Día. m) Realizar registro de asistencia diaria que debe dar cuenta de las atenciones brindadas diariamente y por periodo, en correspondencia con las metas establecidas. n) Realizar inducción para socializar los servicios del centro de atención y las normas de convivencia. 2.5. Alojamiento Red Cobijo. Brindar 1.200 atenciones integrales en la modalidad Alojamiento Red Cobijo, a un grupo de mínimo 40 personas en situación de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población. Los servicios que componen esta actividad son: a) Entrevistar a quienes accedan al servicio por primera vez, aplicando ficha de caracterización. b) Prestar servicio de alojamiento en habitación independiente para 40 personas en situación de calle. c) Suministrar implementos de aseo personal como jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, desodorante, toallas higiénicas, entre otros. d) Brindar asistencia alimentaria consistentes en cena y desayuno de acuerdo con minuta elaborada por nutricionista. e) Realizar visitas de seguimiento al lugar de alojamiento, acompañando el proceso de dignificación y mejoramiento de la calidad de vida de las personas que acceden al servicio. f) Realizar actividades de promoción de hábitos de vida saludables. g) Brindar acompañamiento en la activación de rutas para el restablecimiento de derechos con entidades públicas y privadas. h) Realizar gestión con redes de apoyo de las personas en situación de calle para facilitar procesos de inclusión social. i) Realizar registro de asistencia diaria que debe dar cuenta de las atenciones brindadas diariamente y por periodo, en correspondencia con las metas establecidas. j) Realizar inducción para socializar los servicios de la modalidad de atención, los acuerdos de convivencia y de seguimiento al proceso de inclusión y restablecimiento de derechos. 2.6. Servicio Diferencial para Habitantes de Calle con Animales de Compañía.
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	a) Realizar 50 actividades de cuidado y valoración básica de animales de compañía, de personas en situación de calle que asisten a los centros de atención. b) Disponer de un espacio adecuado de cuidado y guardería para animales de compañía de personas en situación de calle, en uno de los servicios del Sistema de Atención Integral, conforme a las especificaciones señaladas en el anexo de Instalaciones para la Ejecución del Convenio. c) Realizar 40 actividades de cuidado y valoración básica de animales de compañía, de personas en situación de calle contactadas directamente en el territorio. d) Realizar gestiones para focalizar acciones de bienestar animal para los animales de compañía de personas en situación de calle. e) Realizar 15 jornadas de orientación y sensibilización con los habitantes de calle sobre el cuidado de sus animales de compañía. 3. Realizar diagnóstico psicosocial de la población beneficiaria del Sistema de Atención Integral y análisis territorial del fenómeno de habitabilidad en calle. a) Aplicar entrevistas de caracterización a las personas que acceden a los servicios, para identificar su situación de vida en calle y nivel de vulnerabilidad social. b) Sistematizar la información recopilada en una base de datos para su análisis cuantitativo y cualitativo. c) Elaborar reportes periódicos de caracterización con los principales hallazgos, tendencias y necesidades de la población atendida. d) Socializar los resultados del análisis con los equipos técnicos para orientar ajustes en las estrategias de atención e intervención. e) Elaborar un documento diagnóstico de la situación de vida en calle y vulnerabilidad social de las personas en situación de calle que acceden a los servicios del Sistema para la Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle. f) Mantener actualizadas las bases de datos y sistema de información con los datos de atención y caracterización de las personas en situación de calle que acceden a la oferta de servicios. g) Levantar información en territorio sobre la presencia y permanencia de personas en situación de calle, georreferenciando los puntos de mayor concentración. h) Analizar las dinámicas sociales y factores asociados al fenómeno de habitabilidad en calle en cada territorio, identificando factores de riesgo y factores protectores. i) Elaborar y actualizar mapas y reportes territoriales que integren la información georreferenciada y los análisis realizados, para apoyar la toma de decisiones y la planeación de acciones. j) Consolidar y verificar periódicamente la información recolectada en territorio, para la georeferenciación del fenómeno de habitabilidad en calle en el Distrito, en clave de la permanencia de personas en situación de calle y de las dinámicas asociadas al fenómeno social.
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	k) Elaborar informes diagnósticos periódicos que integren el análisis territorial, en términos de factores de riesgo, factores protectores y oportunidades de intervención sobre el fenómeno de habitabilidad en calle. l) Levantar la información de la georeferenciación del fenómeno de habitabilidad en calle conforme a las variables y requerimientos técnicos definidos en articulación con el equipo de la IDESC. m) Brindar acompañamiento técnico en el registro de la información insumo del sistema de información para el programa Habitante de la Calle. 4. Brindar asistencia técnica a los procesos de inclusión social de las personas en situación de calle. 5.1. Brindar acompañamiento psicosocial a las personas que han realizado proceso de superación de vida en calle: a) Orientar el proceso de acompañamiento y seguimiento a las personas que han superado la situación de vida en calle, que se encuentran en condiciones de riesgo y fragilidad social. b) Brindar orientación psicológica a las personas que han superado la situación de vida en calle, vinculadas al proceso. c) Brindar acompañamiento desde trabajo social a las personas que han superado la situación de vida en calle, vinculadas al proceso. d) Brindar orientación ocupacional a las personas que han superado la situación de vida en calle para facilitar su inclusión en actividades para la generación de ingresos. e) Realizar orientación sobre la oferta de servicios sociales para fortalecer los procesos de inclusión social y económica de las personas que han superado la situación de vida en calle. f) Realizar gestiones con entidades público-privadas orientadas al desarrollo de capacidades y ampliación de oportunidades que contribuyan a la inclusión socioeconómica de las personas que han superado la vida en calle. g) Garantizar la disponibilidad de un espacio donde se presten los servicios de acompañamiento psicosocial a las personas que han realizado proceso de superación de vida en calle. El inmueble debe estar dotado con el mobiliario y equipos requeridos, así como acceso a servicios públicos y telecomunicaciones. 5.2. Brindar asistencia técnica en el proceso de implementación del modelo de gestión transectorial para la prevención y abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle:
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	a) Brindar asistencia técnica especializada para la implementación, seguimiento y fortalecimiento del modelo de gestión transectorial para la Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle. b) Orientar los procesos de articulación y coordinación con los sectores corresponsables para la implementación del modelo de gestión transectorial, en el marco de los lineamientos de política pública. c) Diseñar y orientar la implementación de metodologías, procedimientos e instrumentos que fortalezcan los procesos de coordinación transectorial y la ejecución del Plan de Acción concertado con los sectores corresponsables. d) Brindar asistencia técnica especializada para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua de los procesos metodológicos que soportan el funcionamiento del Sistema para la Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle. e) Orientar el análisis técnico de los resultados de los indicadores del Sistema para la Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle. 5.3. Brindar asistencia técnica en los procesos de divulgación del sistema para la prevención y abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle: a) Orientar estrategias de divulgación para el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos habitantes de la calle y los factores de riesgo de la habitancia en calle. b) Realizar acompañamiento para la divulgación de las acciones del proceso de redes de apoyo en los territorios sociales donde se presenta el fenómeno de habitabilidad en calle. c) Realizar acompañamiento para la divulgación de las acciones de IEC sobre la ruta de atención y la comprensión del fenómeno de habitabilidad en calle. d) Brindar apoyo en la coordinación logística de eventos y actividades para la movilización de las estrategias de abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle. e) Elaborar un plan de trabajo de las estrategias de promoción y divulgación diseñadas conforme a los requerimientos de la Secretaría de Bienestar Social. 5.4. Brindar acompañamiento a las personas en situación de calle con afectaciones en salud. a) Brindar acompañamiento psicosocial a las personas en situación de calle con afectaciones en salud, mediante la valoración de su situación de vulnerabilidad social, con el fin de orientar procesos de atención, seguimiento y acceso a la oferta institucional que contribuya al restablecimiento de sus derechos y a su inclusión social. b) Verificar los casos de personas en situación de calle con afectaciones en salud reportados por las entidades del sector salud y demás actores corresponsables,
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	realizando la valoración psicosocial correspondiente y activando las rutas de atención y restablecimiento de derechos de acuerdo con las necesidades identificadas. c) Gestionar y articular acciones con las entidades y actores corresponsables del Sistema de Atención Integral al Habitante de la Calle y de los sectores competentes, para facilitar la atención integral, el acceso a servicios sociales y de salud, y el desarrollo de procesos orientados al restablecimiento de derechos e inclusión social de las personas en situación de calle con afectaciones en salud. 5.5. Implementar estrategias que contribuyan a la dignificación de la vida de las personas en situación de calle. a) Implementar gestiones orientadas a la dignificación de la vida de las personas en situación de calle, mediante la ampliación de oportunidades que favorezcan su inclusión social, el fortalecimiento de capacidades y la sostenibilidad de sus proyectos de vida. b) Promover acciones de articulación y responsabilidad social con actores públicos, privados y comunitarios, que fortalezcan la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad, generando condiciones favorables para la inclusión social y el ejercicio de la ciudadanía de las personas en situación de calle. c) Brindar acompañamiento y orientación socio jurídica para facilitar el acceso a la justicia, el restablecimiento y garantía de derechos, contribuyendo al ejercicio pleno de la ciudadanía y al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en situación de calle. d) Fortalecer estrategias que contribuyan a la inclusión social, desarrollo de capacidades y ampliación de oportunidades de las personas en situación de calle. e) Suministrar materiales, insumos, servicios, subsidios, para el desarrollo de iniciativas de inclusión socioeconómica, desarrollo de capacidades y ampliación de oportunidades que beneficien a la población en situación de calle. f) Promover el acceso a oportunidades de inclusión socioeconómica que contribuyan a la realización de los proyectos de vida de las personas que se encuentren en proceso o que realizaron proceso de superación de la vida en calle. 6. Suministrar logística para las actividades con los actores sociales, comunitarios e institucionales de las redes de apoyo. 6.1. Apoyo Logístico para la realización de Jornadas Comunitarias. a) Prestar apoyo logístico para la realización de jornadas comunitarias en los sectores de la ciudad donde se identifica mayor presencia de población en situación de calle y/o donde la comunidad solicite atender situaciones asociadas al fenómeno de habitabilidad en calle.
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	b) Garantizar el mobiliario y equipo requerido para el desarrollo de jornadas comunitarias, consistente en: carpas, sillas, mesas, tarima, equipo para amplificación de sonido, ayudas audiovisuales, entre otros. c) Suministrar materiales e insumos requeridos para el desarrollo de jornadas comunitarias, consistente en: papelería, insumos para la atención de los habitantes de la calle, materiales para la recuperación de espacios públicos comunitarios, insumos para la realización de ollas comunitarias, entre otros que se prioricen conforme a las necesidades de cada sector intervenido. 6.2. Suministro logístico. a) Suministro de 500 refrigerios para los talleres y encuentros con los actores comunitarios en el marco del proceso de redes de apoyo. Refrigerios Tipo II: una bebida de fruta o bebida caliente, un cereal, un carbohidrato y una proteína; incluye cubiertos y empaque de acuerdo con las normas de bioseguridad vigentes. b) Brindar apoyo logístico para el desarrollo de los procesos comunitarios y territoriales, agenciados con la población en situación de calle, los actores comunitarios y las organizaciones sociales de los diferentes sectores de la ciudad priorizados y/o para la implementación de acciones intersectoriales que posibiliten el reconocimiento del fenómeno de habitabilidad en calle y su abordaje integral. c) El apoyo logístico incluye el suministro de materiales de papelería, equipos tecnológicos, ayudas audiovisuales, apoyo en traslados e insumos para el desarrollo de los procesos y las actividades concertadas con los actores institucionales y las organizaciones sociales, que benefician a la población en situación de calle. d) El detalle de cada suministro y apoyo logístico depende de los acuerdos establecidos con los diferentes actores y de las gestiones que se requiera adelantar para la atención de las solicitudes de la comunidad y de las entidades. e) Garantizar el traslado de los equipos territoriales para las visitas que debe realizar en los sectores de la ciudad donde se presenta el fenómeno social de habitabilidad en calle. Garantizar la disponibilidad de cinco (5) vehículos tipo Van que prestarán el servicio diariamente, durante el periodo de ejecución del convenio para los equipos psicosociales de atención en calle y el equipo territorial de la Secretaría de Bienestar Social. 7. Estrategia de Prevención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle. 7.1. Brindar acompañamiento psicosocial a las personas en riesgo de habitar la calle. a) Implementar acciones de acompañamiento psicosocial y comunitario dirigidas a personas en riesgo de habitar la calle, orientadas al fortalecimiento de sus
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	capacidades individuales, familiares y sociales para favorecer procesos de inclusión social, ejercicio de derechos y permanencia en entornos protectores. b) Implementar estrategias de fortalecimiento de redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales que contribuyan a la prevención de la habitabilidad en calle y al fortalecimiento de factores protectores, promoviendo la participación activa de actores comunitarios, organizaciones sociales y grupos poblacionales diversos. c) Promover procesos de orientación, acompañamiento y fortalecimiento familiar dirigidos a consolidar capacidades de cuidado, protección, corresponsabilidad y resolución pacífica de conflictos, reconociendo la diversidad de estructuras familiares y las particularidades culturales y territoriales de las comunidades, con el propósito de fortalecer su papel como red de apoyo para la prevención de situaciones de exclusión social y habitabilidad en calle. 7.2. Brindar servicios de asistencia social a personas y familias en riesgo de habitar la calle. Brindar 300 atenciones a mínimo 10 personas en situación de calle diariamente, en la modalidad de Alojamiento Red Cobijo, realizando las siguientes actividades: a) Entrevistar a quienes accedan al servicio por primera vez, aplicando ficha de caracterización. b) Prestar servicio de alojamiento en habitación independiente para 10 personas en situación de calle. c) Suministrar implementos de aseo personal como jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, desodorante, toallas higiénicas, entre otros. d) Brindar asistencia alimentaria consistentes en cena y desayuno de acuerdo con minuta elaborada por nutricionista. e) Realizar visitas de seguimiento al lugar de alojamiento, acompañando el proceso de dignificación y mejoramiento de la calidad de vida de las personas que acceden al servicio. f) Realizar actividades de promoción de hábitos de vida saludables. g) Brindar acompañamiento en la activación de rutas para el restablecimiento de derechos con entidades públicas y privadas. h) Realizar gestión con redes de apoyo de las personas en situación de calle para facilitar procesos de inclusión social. 7.3. Suministrar logística para las actividades de prevención con los actores sociales, comunitarios e institucionales. a) Suministrar apoyo logístico para el desarrollo de jornadas de IEC y actividades comunitarias, programadas con familias y comunidades de los territorios sociales
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	en riesgo de habitancia y habitabilidad en calle. b) El apoyo logístico incluye el suministro de materiales de papelería, ayudas audiovisuales, mobiliario y equipo requerido para el desarrollo de jornadas comunitarias (carpas, sillas, mesas, tarima, equipo para amplificación de sonido, entre otros); materiales para la recuperación de espacios públicos comunitarios, insumos para la realización de ollas comunitarias, entre otros que se prioricen conforme a las necesidades de cada territorio social. c) Suministro de 500 refrigerios para las actividades y encuentros con las familias y comunidad en el marco del proceso de prevención del fenómeno de habitabilidad en calle. d) Suministrar transporte al equipo técnico de la estrategia de prevención para las visitas que debe realizar en los territorios sociales priorizados. Garantizar la disponibilidad de un vehículo (tipo Van) que prestará el servicio diariamente, durante el periodo contractual establecido. 8. Suministrar atención integral a personas en situación de calle - PAE Calamidad. 8.1. Realizar jornadas de atención integral en territorio: 8.1.1. Equipo Psicosocial de Atención en Calle. Facilitar a las personas en situación de calle, el acceso a la oferta de servicios sociales en sus lugares de tránsito y permanencia, en los diferentes territorios de la ciudad; a través de las siguientes actividades: a) Realizar recorridos en los territorios de la ciudad donde se presenta el fenómeno de habitabilidad en calle para brindar atención integral a la población en situación de calle. b) Ofrecer espacios de escucha activa para identificar las necesidades de la población que habita en la calle. c) Socializar la información de la oferta de servicios de los centros de atención de la Secretaría de Bienestar Social. d) Brindar espacios de orientación psicosocial y educación sobre los riesgos de la vida en calle. e) Realizar actividades lúdicas que promuevan hábitos saludables para reducir los daños asociados a la vida en calle. f) Orientar sobre las rutas de atención a la población en situación de calle, para el restablecimiento de sus derechos. g) Activar rutas de atención para el restablecimiento de derechos (Registraduría, Aseguramiento, Servicios de Salud, entre otras). h) Implementar carpas de servicios en los territorios priorizados para brindar atención integral a la población en situación de calle.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	i) Apoyar las gestiones de articulación de la oferta de servicios sociales de entidades público - privadas y de actores comunitarios e institucionales, en beneficio de la población en situación de calle, de acuerdo con las necesidades identificadas en los territorios sociales. j) Realizar visitas de verificación y valoración psicosocial de los casos de población en situación de calle reportados la comunidad, entidades públicas o privadas. k) Disponer de seis (6) equipos psicosociales para el desarrollo de las acciones de atención integral en territorio conforme a la lectura territorial del fenómeno social en el Distrito. l) Prestar los servicios sociales en el territorio de acuerdo con la sectorización de la ciudad, en tres (3) Zonas: Zona 1 – Comunas 3, 9, 16, 17, 22; Zona 2 – Comunas 8, 10, 11, 12, 18, 19, 20; Zona 3 – Comunas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 15, 21. m) Prestar los servicios sociales en el territorio, en los siguientes horarios, por cada Zona: Jornada Matutina – 5:00 a.m. a 1:00 p.m., Jornada Vespertina – 1:00 p.m. a 9:00 p.m. de lunes a viernes. Los sábados, domingos y festivos se debe disponer de un Equipo Psicosocial para la prestación de servicios en el territorio, en cada una de las jornadas. n) Brindar atención integral, en promedio mínimo a 1.800 personas habitantes de/en calle y en riesgo de habitar la calle, mensualmente, en sus lugares de permanencia y/o de tránsito. 8.1.2. Suministro de Raciones Alimentarias. a) Suministrar 14.400 refrigerios a las personas en situación de calle que son atendidas por los equipos psicosociales en territorio, mediante los recorridos y las carpas de servicios. Refrigerio Tipo II: una bebida de fruta o bebida caliente, un cereal, un carbohidrato y una proteína; incluye cubiertos y empaque de acuerdo con las normas de bioseguridad vigentes. El suministro de raciones alimentarias se brinda en el marco de las actividades desarrolladas por los equipos psicosociales en el territorio; cada equipo debe realizar en promedio 1.200 atenciones en asistencia alimentaria al mes, a las personas en situación de calle. 8.1.3. Logística para Carpas de Servicios. a) Suministrar la logística necesaria para realizar 96 carpas de servicios en los territorios priorizados, programadas por los equipos psicosociales, para brindar atención integral a la población en situación de calle.
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	b) El suministro logístico consiste en: carpas, sillas, mesas, materiales de papelería e insumos requeridos, conforme la programación de actividades y servicios que atiendan las necesidades de la población. Durante el periodo de ejecución del Convenio se deben brindar 8 suministros para carpas de servicios al mes, programadas por cada uno de los equipos psicosociales en los territorios priorizados. 8.1.4. Jornadas de Atención Integral mediante el Dispositivo Móvil. a) Realizar 60 jornadas de atención mediante el Dispositivo Móvil de la Secretaría de Bienestar Social para que, en promedio, mínimo 2.400 personas habitantes de/en calle y en riesgo de habitar la calle, accedan mensualmente a servicios integrales en sus lugares de permanencia y/o de tránsito. b) Prestar servicios integrales a las personas habitante de/en calle y en riesgo de habitar la calle, mediante el Dispositivo Móvil del Distrito de Santiago de Cali, en los sectores de la ciudad con mayor confluencia de esta población. c) Brindar servicios de atención básica, consistente en: actividades de aseo e higiene personal, cambio de ropa y suministro de alimentación (que incluya una bebida, un cereal, una proteína y un carbohidrato). d) Brindar servicios de orientación psicosocial, consistente en: espacios de orientación con psicología y trabajo social, sensibilización y acompañamiento para vincularse a procesos de los Centros de Atención, canalizaciones a entidades de la ruta de atención. e) Realizar valoración básica en salud, consistente en: actividades de promoción y prevención, valoraciones por medicina, odontología y enfermería, remisiones al sistema de salud. f) Realizar actividades educativas, lúdicas y recreativas para la ocupación del tiempo libre. g) El servicio incluye gastos de operación que se requieran para el adecuado y oportuno funcionamiento del Dispositivo Móvil. h) Realizar mantenimiento preventivo de la carrocería, mobiliario y equipos que hacen parte de la dotación del Dispositivo Móvil para su adecuado funcionamiento, garantizando la prestación de los servicios población en situación de calle. 8.2. Brindar servicios integrales en modalidades de centros de atención: 8.2.1. Hogar de Paso Modalidad Tarde-Noche. Brindar 2.400 atenciones integrales en el Hogar de Paso, en la modalidad Tarde-Noche, a un grupo de mínimo 40 habitantes de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población. Los servicios que componen esta actividad son:
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	a) Prestar servicios de atención integral a mínimo 40 habitantes de la calle diariamente en el Hogar de Paso, en la jornada Tarde-Noche. Las atenciones se deben brindar de lunes a domingo, en el periodo del convenio o hasta agotar las atenciones. b) Guardar pertenencias y verificar a los habitantes de calle que ingresan al servicio para evitar el ingreso de elementos no permitidos. c) Aplicar entrevista de caracterización a los habitantes de calle que ingresan por primera vez al centro de atención. d) Prestar servicio de baño diario y entrega de implementos de aseo personal como: jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, toallas higiénicas, desodorante, toallas para secar el cuerpo, entre otros. e) Prestar servicio de alojamiento nocturno diario para un mínimo de 40 habitantes de calle que participan del proceso de superación de vida en calle del Hogar de Paso, de acuerdo con el plan de acompañamiento a su proceso de superación de vida en calle y atendiendo a las metas establecidas para la modalidad Tarde - Noche. f) Suministrar alimentación: cena (consistente en una bebida, un cereal, una proteína y un carbohidrato) y desayuno (consistente en una bebida, un carbohidrato y una proteína) a mínimo 40 habitantes de calle, de acuerdo con minuta nutricional revisada y aprobada por la Secretaría de Bienestar Social y atendiendo a las metas establecidas para la modalidad Tarde - Noche. g) Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades. h) Brindar talleres en las siguientes áreas, de acuerdo con plan de acompañamiento individual y la fase del proceso en la que se encuentre el participante del hogar de paso: psicología, trabajo social, pedagogía, terapia ocupacional, deportes, nivelación académica, artes y oficios. i) Canalización hacia servicios de salud y otros servicios de entidades públicas y privadas de acuerdo con plan de intervención individual (restablecimiento de derechos). j) Realizar contactos familiares y con redes de apoyo del habitante de calle para facilitar procesos de inclusión social y familiar. k) Realizar valoración inicial por equipo psicosocial (psicólogo, trabajador social, pedagogo, terapeuta ocupacional) para establecer la situación de vulnerabilidad en la que llega el habitante de calle y definir un plan de trabajo individual que contribuya a su proceso de superación de vida en calle. l) Implementar actividades recreativas, deportivas y/o culturales en espacios dentro y fuera del hogar de paso. m) Realizar comité semanal entre equipo técnico para hacer seguimiento de casos y seguimiento al proceso de los participantes por cada etapa. n) Realizar actividades de mantenimiento del Hogar de Paso. o) Realizar registro de asistencia diaria que debe dar cuenta de las atenciones brindadas diariamente y por periodo, en correspondencia con las metas establecidas.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	p) Realizar inducción para socializar los servicios del centro de atención y las normas de convivencia. 8.2.2. Dormitorio Social. Brindar 9.000 atenciones en la modalidad Dormitorio Social, a un grupo de mínimo 150 habitantes de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población. Los servicios que componen esta actividad son: a) Brindar atención básica a 150 habitantes de la calle diariamente en la modalidad Dormitorio Social. Las atenciones se deben brindar de lunes a domingo, en el periodo del convenio o hasta agotar las atenciones. b) Guardar pertenencias y verificar a los habitantes de calle que ingresan al servicio para evitar el ingreso de elementos no permitidos. c) Aplicar entrevista de caracterización a los habitantes de calle que ingresan por primera vez al dispositivo de atención. d) Prestar servicio de baño diario y entrega de implementos de aseo personal como: jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, toallas higiénicas, desodorante, toallas para secar el cuerpo, entre otros. e) Prestar servicio de alojamiento nocturno para 150 habitantes de y en calle. f) Suministrar alimentación: cena (consistente en una bebida, un cereal, una proteína y un carbohidrato) y desayuno (consistente en una bebida, un carbohidrato y una proteína) a mínimo 150 habitantes de y en calle, de acuerdo con minuta nutricional revisada y aprobada por la Secretaría de Bienestar Social y atendiendo a las metas establecidas para el servicio de Dormitorio Social. g) Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades. h) Canalización hacia servicios de salud y otros servicios de entidades públicas y privadas de acuerdo con plan de intervención individual (restablecimiento de derechos). i) Realizar contactos familiares y con redes de apoyo del habitante de calle para facilitar procesos de inclusión social y familiar. j) Realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones donde funciona el Dormitorio Social. k) Realizar registro de asistencia diaria que debe dar cuenta de las atenciones brindadas diariamente y por periodo, en correspondencia con las metas establecidas. l) Realizar inducción para socializar los servicios del centro de atención y las normas de convivencia. 8.2.3. Servicio de Atención Básica.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	Brindar 7.500 atenciones en la modalidad Atención Básica, a un grupo de mínimo 150 habitantes de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población. Los servicios que componen esta actividad son: - Brindar atención básica a 150 habitantes de la calle diariamente en la modalidad Atención Básica. Las atenciones se deben brindar de lunes a sábado, en el periodo del convenio o hasta agotar las atenciones. - Guardar pertenencias y verificar a los habitantes de calle que ingresan al servicio para evitar el ingreso de elementos no permitidos. - Prestar servicio de baño diario y entrega de implementos de aseo personal como: jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, toallas higiénicas, desodorante, toallas para secar el cuerpo, entre otros. - Facilitar el acceso a lavaderos y entregar implementos de aseo para lavado de ropa. - Suministrar ración alimentaria diaria tipo almuerzo (consistente en una bebida, un cereal, una proteína y un carbohidrato o verdura), de acuerdo con minuta nutricional revisada y aprobada por la Secretaría de Bienestar Social. - Aplicar entrevista de caracterización a los habitantes de calle que ingresan por primera vez al centro de atención. - Activar rutas para el restablecimiento de derechos fundamentales como la identificación y el aseguramiento en salud. - Realizar actividades de mantenimiento del lugar dispuesto para prestar los servicios de la modalidad Atención Básica. - Realizar registro de asistencia diaria que debe dar cuenta de las atenciones brindadas diariamente y por periodo, en correspondencia con las metas establecidas. - Realizar inducción para socializar los servicios del centro de atención y las normas de convivencia. 8.2.4. Hogar de Acogida Día. Brindar 7.500 atenciones integrales en la modalidad de Acogida Día, a un grupo de mínimo 150 habitantes de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población. Los servicios que componen esta actividad son: - Brindar atención básica y psicosocial a 150 habitantes de la calle diariamente en la modalidad Acogida Día. Las atenciones se deben brindar de lunes a sábado, en el periodo del convenio o hasta agotar las atenciones. - Guardar pertenencias y verificar a los habitantes de calle que ingresan al servicio para evitar el ingreso de elementos no permitidos. - Prestar servicio de baño diario y entrega de implementos de aseo personal como: jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, toallas higiénicas, desodorante, toallas para secar el cuerpo, entre otros.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	d) Facilitar el acceso a lavaderos y entregar implementos de aseo para lavado de ropa. e) Brindar alimentación: refrigerio (consistente en una bebida y un carbohidrato) y almuerzo (consistente en una bebida, una sopa, un cereal, una proteína y un carbohidrato o verdura) a mínimo 150 habitantes de calle, de acuerdo con minuta nutricional revisada y aprobada por la Secretaría de Bienestar Social y atendiendo a las metas establecidas. f) Aplicar entrevista de caracterización a los habitantes de calle que ingresan por primera vez al dispositivo de atención. g) Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades. h) Canalizar hacia servicios de salud y otros servicios de entidades públicas y privadas, de acuerdo con las necesidades de cada participante (restablecimiento de derechos). i) Brindar talleres en las siguientes áreas: psicología, trabajo social y ocupacionales. j) Realizar contactos familiares y con redes de apoyo del habitante de calle para facilitar procesos de inclusión social y familiar. k) Realizar comité de evaluación mensual para hacer seguimiento al proceso de cada participante y estudio de casos sobre los aspirantes a proceso de superación de vida en calle. l) Realizar actividades de mantenimiento del Hogar de Acogida Día. m) Realizar registro de asistencia diaria que debe dar cuenta de las atenciones brindadas diariamente y por periodo, en correspondencia con las metas establecidas. n) Realizar inducción para socializar los servicios del centro de atención y las normas de convivencia. 8.2.5. Alojamiento Red Cobijo. Brindar 2.400 atenciones integrales en la modalidad Alojamiento Red Cobijo, a un grupo de mínimo 40 personas en situación de calle diariamente, de acuerdo con demanda de la población. Los servicios que componen esta actividad son: a) Entrevistar a quienes accedan al servicio por primera vez, aplicando ficha de caracterización. b) Prestar servicio de alojamiento en habitación independiente para 40 personas en situación de calle. c) Suministrar implementos de aseo personal como jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, desodorante, toallas higiénicas, entre otros. d) Brindar asistencia alimentaria consistentes en cena y desayuno de acuerdo con minuta elaborada por nutricionista. e) Realizar visitas de seguimiento al lugar de alojamiento, acompañando el proceso de dignificación y mejoramiento de la calidad de vida de las personas que acceden al servicio.
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	f) Realizar actividades de promoción de hábitos de vida saludables. g) Brindar acompañamiento en la activación de rutas para el restablecimiento de derechos con entidades públicas y privadas. h) Realizar gestión con redes de apoyo de las personas en situación de calle para facilitar procesos de inclusión social. i) Realizar registro de asistencia diaria que debe dar cuenta de las atenciones brindadas diariamente y por periodo, en correspondencia con las metas establecidas. j) Realizar inducción para socializar los servicios de la modalidad de atención, los acuerdos de convivencia y de seguimiento al proceso de inclusión y restablecimiento de derechos. 8.3. Realizar diagnóstico psicosocial de la población beneficiaria del Sistema de Atención Integral y análisis territorial del fenómeno de habitabilidad en calle. a) Aplicar entrevistas de caracterización a las personas que acceden a los servicios, para identificar su situación de vida en calle y nivel de vulnerabilidad social. b) Sistematizar la información recopilada en una base de datos para su análisis cuantitativo y cualitativo. c) Elaborar un documento diagnóstico de la situación de vida en calle y vulnerabilidad social de las personas en situación de calle que acceden a los servicios del Sistema para la Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle. d) Mantener actualizadas las bases de datos y sistema de información con los datos de atención y caracterización de las personas en situación de calle que acceden a la oferta de servicios. e) Levantar información en territorio sobre la presencia y permanencia de personas en situación de calle, georreferenciando los puntos de mayor concentración. f) Analizar las dinámicas sociales y factores asociados al fenómeno de habitabilidad en calle en cada territorio, identificando factores de riesgo y factores protectores. g) Elaborar y actualizar mapas y reportes territoriales que integren la información georreferenciada y los análisis realizados, para apoyar la toma de decisiones y la planeación de acciones. h) Elaborar informes diagnósticos periódicos que integren el análisis territorial, en términos de factores de riesgo, factores protectores y oportunidades de intervención sobre el fenómeno de habitabilidad en calle. 8.4. Suministrar apoyo logístico para el desarrollo de jornadas y actividades comunitarias. 8.4.1. Fortalecer iniciativas para la prevención y el abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	a) Fortalecer iniciativas para la prevención y el abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle en los territorios sociales priorizados, en el marco de la atención de la emergencia por el sismo. b) Suministras materiales e insumos para el desarrollo de iniciativas ciudadanas, de organizaciones de base comunitaria, que beneficien a la población en situación de calle y en riesgo de habitar la calle. 8.4.2. Suministrar apoyo logístico para el desarrollo de jornadas de IEC y actividades comunitarias. a) Suministrar apoyo logístico para el desarrollo de jornadas de IEC y actividades comunitarias, programadas con familias y comunidades de los territorios sociales en riesgo de habitancia y habitabilidad en calle. b) El apoyo logístico incluye el suministro de materiales de papelería, ayudas audiovisuales, mobiliario y equipo requerido para el desarrollo de jornadas comunitarias (carpas, sillas, mesas, tarima, equipo para amplificación de sonido, entre otros); materiales para la recuperación de espacios públicos comunitarios, insumos para la realización de ollas comunitarias, entre otros que se prioricen conforme a las necesidades de cada territorio social. c) Suministro de 800 refrigerios para las actividades y encuentros con las familias y comunidad en el marco de la prevención del fenómeno de habitabilidad en calle. d) Suministrar transporte a los equipos territoriales para las visitas que debe realizar en los sectores de la ciudad donde se presenta el fenómeno social de habitabilidad en calle. Garantizar la disponibilidad de vehículos (tipo Van) que prestarán el servicio diariamente, durante el periodo contractual establecido. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO CON LOS APORTES MÍNIMOS DE LA ESAL. a) Brindar 3.750 Atenciones integrales adicionales, durante el periodo de ejecución del convenio, en la modalidad Atención Básica para los habitantes de la calle. Dichas atenciones deberán brindarse a los beneficiarios, en los mismos términos y condiciones establecidos para las atenciones integrales financiadas con los recursos del distrito. b) Brindar 1.800 Atenciones integrales adicionales, durante el periodo de ejecución del convenio, en la modalidad Dormitorio Social para los habitantes de la calle. Dichas atenciones deberán brindarse a los beneficiarios, en los mismos términos y condiciones establecidos para las atenciones integrales financiadas con los recursos del distrito. c) Brindar 2.250 Atenciones integrales adicionales, durante el periodo de ejecución del convenio, en la modalidad Hogar Acogida Dia para los habitantes de la calle. Dichas atenciones deberán brindarse a los beneficiarios, en los mismos términos y
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	condiciones establecidos para las atenciones integrales financiadas con los recursos del distrito. d) Garantizar las instalaciones dotadas (1) para el funcionamiento del Hogar de Paso para prestar los servicios en la modalidad Mañana y en la modalidad Tarde-Noche durante el periodo de ejecución del convenio. Dichas instalaciones deberán cumplir con las condiciones de infraestructura y dotación establecidas en las especificaciones técnicas del proceso. e) Garantizar las instalaciones dotadas (2) para el funcionamiento del Hogar de Acogida para prestar los servicios en la modalidad Acogida Día durante el periodo de ejecución del convenio. Dichas instalaciones deberán cumplir con las condiciones de infraestructura y dotación establecidas en las especificaciones técnicas del proceso. f) Garantizar las instalaciones dotadas (3) para el funcionamiento del Dormitorio Social para prestar los servicios en la noche durante el periodo de ejecución del convenio. Dichas instalaciones deberán cumplir con las condiciones de infraestructura y dotación establecidas en las especificaciones técnicas del proceso. g) Garantizar las instalaciones dotadas (1) como Servicio de Atención Básica para prestar los servicios en el Día, durante el periodo de ejecución del convenio. Dichas instalaciones deberán cumplir con las condiciones de infraestructura y dotación establecidas en las especificaciones técnicas del proceso. NOTA: Las atenciones a que hace referencia las obligaciones específicas del ASOCIADO, deben prestarse tal y como se describen en las obligaciones específicas del proyecto. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO Además de las actividades descritas anteriormente, debe tener en cuenta las siguientes: 1. Someterse a la supervisión, vigilancia y control en la ejecución del convenio a suscribirse, mediante la designación de un supervisor por parte de la Secretaría de Bienestar Social, por lo cual deberá acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor formule para la correcta ejecución del Convenio. 2. Contar con los equipos logísticos y humanos exigidos y suficientes para cumplir con el plazo establecido para la ejecución del Convenio. Previo requerimiento de la supervisión se deberá retroalimentar a la Secretaría de Bienestar Social con insumos diagnósticos y análisis obtenidos a partir del diseño, aplicación y evaluación de cada una de las etapas del proyecto; para el efecto, se realizarán reuniones periódicas de acuerdo con la necesidad, para seguimiento técnico de la propuesta donde participarán el personal adscrito a la Secretaría de Bienestar Social y los profesionales del equipo técnico presentado por el asociado.
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	3. Disponer del equipo de trabajo ofertado en la propuesta garantizando la idoneidad y experiencia para el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto contractual. EL ASOCIADO garantizará la prestación del servicio con los perfiles (profesionales, técnicos y bachilleres) solicitados y en la propuesta presentada; en caso de que se requiera cambiar cualquiera de las personas previamente seleccionadas aprobadas por esta secretaría, el asociado solicitará a la dependencia la aprobación de dicho cambio, para lo cual la persona a reemplazar debe cumplir con las mismas especificaciones de estudio y experiencia requerido. De lo contrario tal solicitud no será atendida, entendiéndose que de no tener en cuenta este parámetro, incurriría en causal de incumplimiento. 4. Garantizar que las características técnicas de los elementos a entregar a los beneficiarios en el marco de las atenciones, expresadas en este documento, así como las condiciones de calidad e inocuidad de estos. 5. Para el cumplimiento del objeto del convenio EL ASOCIADO incorporará el 5% de su personal con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, entre los cuales se encuentra, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom o gitanas. 6. EL ASOCIADO es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representación o compromisos a nombre del Distrito, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligación a su cargo. 7. EL ASOCIADO es el responsable de la alimentación, transporte y manutención del personal dispuesto para la ejecución del objeto del convenio. Igualmente estarán a cargo del asociado los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de índole laboral con las personas que contrate directamente. 8. Ejercer permanente supervisión sobre el personal que vincule para la ejecución del Convenio. 9. Cumplir, de conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones; efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, Riesgos Laborales y aportes parafiscales al SENA e ICBF, según corresponda. 10. Presentar oportunamente la factura cuando a ello haya lugar, con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del convenio sobre su correcta ejecución. 11. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de la ejecución del convenio, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio, sin previa autorización del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	12. Incluir la imagen institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Bienestar Social 13. Preservar el equilibrio económico del convenio durante la ejecución de este y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas, por lo tanto, el valor de los desembolsos correspondientes al aporte del Distrito será efectuados previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del convenio. 14. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el convenio dentro de un término no superior a tres (03) días hábiles después de la suscripción del convenio. 15. EL ASOCIADO mantendrá libre al Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del convenio. 16. Proveer todos los costos que le generen la ejecución del convenio. 17. EL ASOCIADO deberá responder por todos los gastos y trámites en los casos de daños materiales a terceros. 18. El convenio que se celebre en virtud del presente proceso competitivo no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Distrito Santiago Cali – Secretaría de Bienestar Social. 19. EL ASOCIADO acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, conserve bajo su cuidado, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del convenio, es información confidencial, de exclusiva titularidad del DISTRITO SANTIAGO DE CALI – Secretaría de Bienestar Social, sobre la cual el asociado tendrá deber de custodia, cuidado y reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el DISTRITO SANTIAGO DE CALI - Secretaría de Bienestar Social cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. El asociado garantizará la protección de datos de todos los beneficiarios y la preservación del habeas data, Ley 1266 de 2008. 20. La “información confidencial” podrá ser utilizada única y exclusivamente para los efectos relacionados con el convenio. En ninguna circunstancia podrá utilizarse la “Información Confidencial” en detrimento del DISTRITO SANTIAGO DE CALI – Secretaría de Bienestar Social o para fines distintos de los señalados en el documento de estudio previo y convenio que se derive. Aunado a ello, el convenio no suministrará, distribuirá, publicará o divulgará la “información confidencial” y responderá hasta de culpa levísima por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva que se dé a la Información confidencial. 21. EL ASOCIADO apoyará en la respuesta oportuna a los requerimientos y solicitudes de la comunidad en el marco del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI” BP-26005418, de acuerdo con los tiempos establecidos por la administración (solicitudes telefónicas, personales, correspondencia, derechos de petición, tutelas, entre otros). 22. EL ASOCIADO deberá realizar la siguiente declaración en cada uno de los productos que entregue a la Alcaldía de Santiago de Cali: <i>“La generación de esta información corresponde a un trabajo realizado para la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social quien es el único titular del derecho de autor protegido por la Ley. Cualquier persona que fraudulentamente ponga una nota de Copyright o realice cualquier otro acto contrario a la ley, estará sujeto a las consecuencias de orden legal señaladas en la legislación colombiana para dichos efectos”.</i> 23. EL ASOCIADO deberá participar en el Comité Técnico citado por la supervisión del convenio, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto. 24. EL ASOCIADO deberá identificar y caracterizar a los beneficiarios del proyecto. 25. EL ASOCIADO deberá realizar la adecuada sistematización de la experiencia de acuerdo con los parámetros de la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias. 26. EL ASOCIADO deberá entregar al DISTRITO SANTIAGO DE CALI – Secretaría de Bienestar Social la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa objeto del Convenio, incluyendo todos los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. 27. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del Convenio. COMPROMISOS COMUNES 1. La cooperación y ejercicio de esta Asociación queda condicionada al efectivo aporte de las partes firmantes. 2. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectúen. 3. Mediante este Convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. 4. Los recursos y la participación de las partes en este Convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. En consecuencia, el personal vinculado por el ASOCIADO, en desarrollo de este, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 5. Las contrataciones que celebre el ASOCIADO, sin perjuicio de las actividades descritas en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad del Derecho Privado y los reglamentos internos de la misma que le sean aplicables.
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	6. Las partes se comprometen de común acuerdo a concurrir a la liquidación final del convenio una vez terminado su objeto. 7. Coordinar y hacer seguimiento en cada una de las actividades establecidas para el desarrollo eficaz y eficiente del convenio. 8. Facilitar los trámites operacionales y administrativos para el normal desarrollo y ejecución del convenio.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor. Se adjunta Ficha EBI y cadena de valor del proyecto BP-26005418.
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo con sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo. No Aplica.
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común? Si _____ No <u>X</u> Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable? Si <u>X</u> No _____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social <u>X</u> Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del Proceso de Selección De Régimen Especial con ofertas No. 146.010.32.1.2754.2026, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

FIRMA DEL MISIONAL AL QUE LE ASISTE LA NECESIDAD



CAROLINA ORDOÑEZ CEDEÑO
Subsecretario de Despacho
Subsecretaria de Poblaciones y Etnias

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003



Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO
NIGERIA RENTERÍA LOZANO
Secretario de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

EQUIPO ESTRUCTURADOR



ROBINSON HUMBERTO ZABALA
MONDRAGÓN
Rol Jurídico



PAULA ANDREA TIMANÁ
Rol Financiero



CAROLINA ARISTIZÁBAL
Rol Técnico

Proyectó: Robinson Humberto Zabala– Contratista

Carolina Aristizábal - Contratista

Paula Andrea Timaná-Contratista

Revisó: Jorge Alejandro Saavedra - Contratista

Sebastián Arias De la Cruz-Contratista

Ana Julieth Ortega Perea - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión